

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA Dirección: Av. 10 de Noviembre Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 110/2018 REFERIDA A: DESIGNACIÓN DE ALCALDE INTERINO CONCEJAL ADALID JORGE AGUILAR

## **POR TANTO:**

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY Nº 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO *RESOLUCIÓN MUNICIPAL DEL* GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.



javr Copia archivo. GAMLL/DAMLL



# Concejo Municipal de Llallagua

Jercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

"DESIGNACIÓN ALCALDE INTERINO"

Nº 110/2018

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

En sujeción al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, Art. 16 numeral 29 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Art. 39 numeral 25 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Llallagua, se procedió a la elección del Alcalde Municipal Interino para casos de ausencia o impedimento temporal del Titular.

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Julio del 2018, se puso en consideración la correspondencia enviada por el Alcalde Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, por el que solicita autorización de viaje a la ciudad de LA PAZ por fecha 2 de Agosto del presente año, a efectos de asistir a una reunión para realizar el seguimiento de los Proyectos con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR); al respecto el Ente Deliberante Resuelve: Autorizar el viaje del Alcalde Titular y se designa como alcalde subrogante al Concejal Adalid Jorge Aguilar.

#### POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley de Municipalidades y el Reglamento General en Actual Vigencia.

### RESUELVE:

Art. 1ro.: AUTORIZAR EL VIAJE DEL ALCALDE MUNICIPAL TITULAR PROF. ARTEMIO MAMANI CHARACAYO POR FECHA 2 DE'AGOSTO, PARA EFECTUAR VIAJE A LA CIUDAD DE LA PAZ VIAJE QUE SE REALIZA CON CARÁCTER OFICIAL, POR TANTO SE DESIGNA COMO ALCALDE MUNICIPAL SUBROGANTE AL CONCEJAL ADALID JORGE AGUILAR POR FECHA 2 DE AGOSTO DE 2018.

Art. 2do.: Quedan encargados del estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, las Instituciones, Funcionarios Personal Sub - Alterno y actores afines a las tareas Municipales.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los Treinta Días del Mes de Julio del Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme,

NCEJO MUNICIPAL

Sra. Javiera/M. Agudo Flores CONCEJÁL SECRETARIA a.i. CONCEJO MUNICIPAL

ganial Co /Arch